

Reseña: Ángeles J. Perona (editora), *Normativity and Praxis. Remarks on Controversies*, Mimesis International, Series: Philosophy, vol. 13, 2015, 226 páginas.

Javier Vilanova Arias (UCM, Madrid)

Comenzaré aclarando que el título del libro (el que aparece destacado por tamaño y tipografía tanto en la portada como en la página de entradilla) es *Normativity and Praxis*, y que el añadido, aclaración o, si se quiere, sobrenombre, es *Remarks on Controversies*. En mi opinión es el sobrenombre y no el nombre el que resulta más descriptivo de los contenidos del volumen, pues aunque es obvio que trata los importantes y ubicuos tópicos de la normatividad y la práctica (¿acaso hay algún texto de filosofía que no los trate?, o mejor, ¿acaso merece el apelativo de “filosófica” consideración alguna que tarde o temprano, directa o colateralmente, no entronque con problemas sobre reglas y acciones, con normas y prácticas, con lo que debemos hacer y con lo que hacemos?), el hilo conductor que da unidad al libro es el de las controversias. De por sí, el libro constituye una interesante y nutritiva introducción al tema filosófico de las controversias, proporcionando diversas maneras de entender éstas (desde debates razonados y ordenados a procesos de elaboración y fijación de creencias), así como su conexión y relevancia con distintos asuntos y tópicos filosóficos (relativismo, criterios de racionalidad, tipos de justificación epistémica, deliberación teórica versus práctica, cambio de teorías en ciencia, diálogo intercultural, etc...), y describiendo algunas de las teorías más recientes al respecto. Pero es también una exploración novedosa y fructífera del tema, tanto en el nivel práctico (como mencionaré después, se describen, se analizan y se proporcionan diagnósticos de muchos casos reales, varios de ellos muy conocidos, de controversias científicas, sociales y filosóficas) como en el plano teórico (pues se plantean y discuten taxonomías, definiciones y caracterizaciones teóricas de las controversias). Incluye, también, una honesta tentativa de alcanzar la “médula” del asunto, sin esconder ni eludir las preguntas fundamentales que suscita y que ellas mismas remiten a pasadas, presentes y futuras (es decir, sempiternas) controversias filosóficas, como la que enseguida se plantea en el comentario de la solapa del libro: *can we claim to have any regulated procedure that*

*uses common norms to resolve human disagreements?* (¿podemos defender que poseemos algún procedimiento regulado que use normas comunes para resolver desacuerdos humanos?).

Una vez hecha la aclaración sobre el tema del libro, haré otra sobre los autores. O, mejor dicho, sobre el autor colectivo, pues como ya ha adelantado y como enseguida argumentaré, la unidad de fondo y forma entre los distintos capítulos me licencia para hablar de él no como de una compilación de trabajos diversos sobre la misma cuestión, sino como de una monografía con dirección, voz y hasta espíritu propios. En este sentido, (me atrevo a decir aunque al hacerlo inevitablemente acabe, como los pensadores herméticos, “hablando en paradojas”), que el libro tiene toda la unidad deseable, y toda la diversidad deseable. Es decir, ocurre que los autores comparten lo suficiente como para hacerse mutuamente entendibles y atendibles, y disienten lo suficiente como para que entre ellos surjan las discrepancias, las diferencias y la riqueza necesaria para que brote el fruto agri dulce del significado. Me explicaré un poco mejor. Los firmantes de los distintos capítulos pertenecen, según se informa en la introducción, todos ellos a un proyecto de investigación ya extinto (aunque, si éste no es como diría Anti-Leibniz el “peor de los mundos posibles” cabe pensar que tendrá continuidad en nuevos proyectos) que lleva por nombre “Normativity and praxis: the debate after Wittgenstein”, y resulta obvio leyendo el libro que han planificado conjuntamente la investigación, discutido entre ellos y “trabajado” a fondo los mismos autores y textos de referencia. Entre éstos es obvia la presencia, a veces muda y en el trasfondo como a él le hubiera gustado, del enfoque y las herramientas filosóficas del Wittgenstein maduro, y la referencia a dos marcos teóricos recientes que prácticamente son “utilizados” por todos los autores del libro: la teoría de la controversia de Marcelo Dascal y la noción de espacio controversial de Oscar Nudler (quien también contribuye al volumen). Esto aporta unidad y organicidad al libro, que también se manifiesta en el trasvase de ideas y nociones entre los autores, las referencias cruzadas, y un cierto “aire de familia” o “espíritu común” en sus propuestas que posibilita efectuar juicios globales como el que más tarde un tanto irresponsablemente ensayaré. Pero, por otro lado, y ésta es una de las grandes virtudes del libro, cada autor examina el tema general y los modelos teóricos de referencia en contextos y ámbitos muy diferentes, con sus propios ejemplos, casos de estudio o

modalidades temáticas. Esto aporta una gran riqueza y diversidad al libro, y lo cualifica para satisfacer los roles de introducción, visión panorámica y “*handbook*” que señalaba en el párrafo previo.

Insistiré en este punto, que me parece una gran ventaja y acierto por parte del grupo de filósofos que han llevado a cabo esta investigación: la abundancia de casos prácticos. En el libro no falta el análisis puramente teórico (más obvio en las aportaciones de la primera parte del libro, que lleva el título “*From the conceptual analysis to the cases?*”) e incluso el debate analítico entre los propios autores (por ejemplo, las críticas constructivas pero contundentes de Pedro Chacón a la teoría propuesta por Oscar Nudler), pero tal análisis va siempre acompañado, aclarado y “significado” a partir de ejemplos de controversias reales (algo más obvio en las aportaciones de la segunda parte, “*From the cases to the conceptual analysis*”, donde cada autor describe y examina alguna importante controversia histórica o actual). Me parece fundamental este aspecto, pues en filosofía muchas veces se tiende a hacer el análisis teórico mediante la pura especulación conceptual, *a priori*, y sólo más tarde se entra en la casuística y los problemas suscitados por los ejemplos reales del fenómeno a estudiar.

Esto tiene muchas veces graves consecuencias, y es que, como denunció en su momento el propio Wittgenstein y, a su modo y manera, paralelamente John Austin ya casi un siglo atrás, el filósofo, enfrentado a la “fricción” de los imperfectos e impuros casos mundanos armado con su prístino modelo *a priori*, sufre y termina cayendo en la tentación de dedicarse a limar durezas, cubrir huecos, y corregir la postura del fenómeno hasta conseguir hacerlo “encajar” en su modelo teórico, aun a costa de dejar el fenómeno irreconocible a los ojos de los mortales (no quizás a los ojos del filósofo, si es que tiene las gafas “*sub specie aeternitatis*”, que son algo así como unas gafas de rayos X que sacan a la luz las esencias invisibles en el espectro luminoso). Siguiendo sin duda el consejo del austríaco (“No pienses, sino mira”, lo que bien podríamos remedar con el formato de una máxima de sabiduría popular: “Mira antes de pensar”), los autores están más preocupados y más atentos a examinar de cerca, comprender satisfactoriamente y percibir todos los aspectos y cuestiones involucradas en los ejemplos reales de controversias con los que cada uno trabaja, que en el debate puramente especulativo sobre qué propiedad tiene o no tiene la

noción, qué principio se cumple o no, qué es lo esencial y qué lo circunstancial o accesorio.

A continuación, describiré sucintamente el contenido de cada capítulo y cuál es el o los casos de controversias examinados.

El primer capítulo se titula “*Controversies and Controversies Spaces: Some Epistemic Remarks*” y en él Pedro Chacón, partiendo de algunos ejemplos históricos (por ejemplo, el nacimiento del psicoanálisis con la pretensión de convertirse en ciencia) proporciona un repaso teórico a algunos modelos y explicaciones de las controversias. El autor remarca que un punto importante, el cual según él todavía no ha sido incluido de manera satisfactoria en modelos teóricos como el de Oscar Nudler, es el papel “epistémico” de las controversias; que no sólo pueden ser procedimientos racionales para dirimir divergencias, sino también pueden tener un valor instrumental para la obtención de nuevos conocimientos.

En “*Second Order Beliefs and Second Order Controversies: Justification and Normativity*”, Óscar L. González-Castán se concentra en las peculiaridades (y complejidades) de las controversias “de segundo orden”, aquellas en las que los participantes pertenecen a paradigmas científicos o marcos conceptuales distintos. El autor examina de cerca dos ejemplos muy conocidos y muy “relevantes”, la discusión entre la interpretación instrumentalista y la lectura realista de la teoría copernicana (tal y como se produjo ya en la época de su formulación) y la todavía viva discusión entre darwinistas y creacionistas, que tienen el punto en común de que la disensión no se produce tanto respecto a enunciados fácticos o de primer orden, sino en torno al valor o status de los mismos (descriptivo o instrumental, descriptivo o normativo...). El autor concluye que en ese tipo de controversias no solo detectamos la presencia de “creencias de segundo orden” (creencias en torno a creencias), sino además el importante rol que cumplen en el juego epistémico, en muchas ocasiones superior y dominante sobre las creencias de primer orden que son objeto de disensión oficial.

En “*Criticism and Rationality: Remarks on Controversies*”, Ángeles J. Perona, partiendo de algunas aportaciones contemporáneas (Dascal, Benhabib, Moyal-Sharrock...), y de algunos de las nociones fundamentales del autor de *Sobre la Certeza* (juegos de lenguaje, formas de vida, concepción del mundo)

hace dos interesantes reflexiones sobre el fenómeno de las controversias. La primera es que en las controversias, especialmente en las controversias sobre cuestiones prácticas, podemos apreciar la operatividad de la capacidad humana para llevar a cabo una crítica racional, pero “racional” en un sentido débil, pues los criterios de elección de valores y fines siempre dependen de una concepción del mundo y de una cultura. La segunda reflexión es que, si bien la racionalidad detectada en la crítica recíproca entre los bandos de una controversia es una racionalidad “débil”, pues parte de una condición humana situada en el mundo y en la historia, ello no es óbice para que podamos encontrar en el seno de ese marco de racionalidad elementos universales o intemporales (no porque estén determinados a priori, o “puramente por la propia razón”, sino porque hay rasgos del ser humano que son transversales y compartidos por las distintas culturas o formas de vida).

En “*Controversies in Social Science: A Propos de Dascal*”, Witold Jacorzynski, tras una completísima y clarísima síntesis de la propuesta de Marcelo Dascal (y que bien serviría como introducción al lego), examina una célebre disputa, la que con Ginés de Sepúlveda y Bartolomé de las Casas como cabezas visibles de los bandos enfrentados, se llevó a cabo en el contexto de la conquista por parte de los castellanos de los territorios de la “recién” descubierta América en torno a la naturaleza “humana” y los consiguientes derechos naturales de sus aborígenes. La conclusión a la que llega el autor es que el modelo de Dascal, demasiado centrado en las controversias científicas, es al menos en su estado actual insuficiente para dar cuenta de las controversias sociales. Según Jacorzynski, cuando las controversias atañen a cuestiones “de la mayor importancia” en la que están en juego el sufrimiento y hasta la supervivencia de seres humanos, debemos ir más allá de la racionalidad “dura” pero también, incluso, de la racionalidad “débil” que propone Jiménez Perona.

En “*From controversies to conflicts between worlds. The trial of Socrates and Galileo as examples*”, Oscar Nudler examina la relación de las controversias y los espacios que generan con los contextos sociales y culturales de sus participantes. Nudler propone introducir la idea de que cada individuo posee un “mundo” propio distinto de la situación histórica que le ha tocado vivir, el cual le proporciona las condiciones de inteligibilidad de lo que ocurre y lo que le ocurre. Además, entre el “mundo personal” y el “mundo histórico”

compartido por todos hay toda una serie de “entre-mundos” que son en los que surgen las controversias menores de orden científico, moral, etc... Ahora bien, cuando la divergencia surge entre individuos que no comparten uno de esos “entre-mundos” surge lo que él denomina un “macro-conflicto” como los que el autor examina en el artículo: el juicio a Galileo por la impiedad de su teoría heliocéntrica, y el juicio a Sócrates por la impiedad de sus propuestas filosóficas. Hay, sin embargo, una notable diferencia para Nudler entre ambos casos. En el caso de Galileo, los mundos enfrentados no eran inconmensurables; chocaban en algunas áreas pero no en otras, y por lo tanto los jesuitas podían reconocer el mundo de Galileo, aunque les resultara ajeno. Mientras que en el caso de Sócrates, dada la infinita novedad de su planteamiento filosófico, el choque es frontal y Sócrates se convierte, para los ciudadanos de la *polis* de Atenas, en alguien no reconocible, ni un nativo ni un extranjero, un hombre sin mundo, un *átopos*.

En “*Disagreements*”, Carlos Pereda lleva a cabo un lúcido trabajo analítico identificando distintos tipos de desacuerdos y sus condiciones de resolución. El foco, como en tantos trabajos de este libro, está en lo que él llama “meta-desacuerdos”, que no son sino desacuerdos sobre desacuerdos (desacuerdos en cómo se debe resolver un desacuerdo). Es imposible reproducir aquí el análisis del autor, pues es pormenorizado y la taxonomía resultante sólo es comprensible a través de los numerosos ejemplos que él proporciona, pero sí quiero resaltar una de las conclusiones a las que llega: para algunos meta-desacuerdos, aquellos que afectan a cuestiones normativas (por ejemplo, si debo usar o no la violencia para mi causa) o metafísicas (por ejemplo, si sólo existe cuerpos físicos o hay también entidades exclusivamente mentales) no merece la pena “argumentar”. En la medida en que el desacuerdo surge de deseos y emociones y no de razones, cualquier intento de “racionalizar” mediante la argumentación sería en realidad una maniobra para seducir o intoxicar al otro.

En un delicioso y bastante irónico (o así me lo parece a mí) capítulo denominado “*A dascalian approach to the polemics on voices and styles in Wittgenstein’s Philosophical Investigations*”, José María Ariso aplica el modelo de Dascal a examinar dos controversias puramente académicas, surgidas entre los exégetas de la obra magna de Ludwig Wittgenstein, las *Investigaciones Filosóficas*. La primera controversia es la relativa a cuantas “voces” aparecen en

el libro (en principio parece que dos, pero hay quien distingue tres y quien hasta cinco) y con qué actantes se deben identificar, tentación-corrección, paciente-terapeuta, narrador-interlocutor-comentador, niño-locura-tribu-animal... La segunda es la relativa a la relación entre el peculiar estilo del vienés y el contenido del libro (accidental, esencial, inseparable, etc...). Una vez más, me es imposible describir el análisis pormenorizado del autor, pero no quiero dejar pasar de recoger una de sus conclusiones (aunque lo diré con mis propias palabras, que me disculpe el autor si lo malinterpreto): que en el caso de éstas como muchas otras polémicas de reconocible sabor escolástico en torno a la obra del vienés (me viene a la memoria ahora la bastante absurda polémica sobre cuántos “Wittgensteins” hay: ¿uno, dos, tres, cuatro, cinco, dos y tres cuartos... ?), discurren fuera de foco desde el principio, que tienen bastante de pseudo-controversias y desde luego marchan en dirección diametralmente opuesta a su propuesta de cómo hacer filosofía y que quizás, para lo admiradores de Wittgenstein, ha llegado ya el momento de “dejar de hablar sobre lo qué es y no es filosofía para Wittgenstein” y empezar a “practicar filosofía” como él propuso.

“*On Obstetrical Controversies: Refocalization as Conceptual Innovation*” ocupa, me parece, un lugar especial en el libro. En principio el objetivo del artículo es analizar, utilizando una vez más el modelo de Dascal, las controversias científico-político-sociales que en el mundo occidental y sobre todo en España se han venido produciendo en los últimos años en torno a las prácticas de asistencia al parto y hasta donde llega el derecho de las madres a intervenir en el proceso. Resulta particularmente interesante el examen que se hace de la influencia que tienen en el debate las cuestiones semánticas, y cómo el uso de unos términos respecto a otros permite convertir la disputa en una controversia, y pasar de conflicto de intereses al intercambio de razones. Pero ocurre también que las autoras del artículo (Stella Villarrea Requejo, Ibone Olza Fernández y Adela Recio) son ellas mismas activistas en defensa de los derechos de la madre, y las “razones teóricas” que van apareciendo en la argumentación del capítulo se convierten, se han convertido ya, en argumentos para el debate real, en movimientos estratégicos en defensa de su causa. Por lo que a mí toca, celebro cada vez que el discurso filosófico baja del pedestal de la Academia y se mete en el barro del debate social, así que el hecho de que aparezca esta aplicación de la filosofía, o, si se

quiere, que aparezca una “Filosofía Aplicada” en este punto (como en otros lugares del libro: el debate creacionismo-evolucionismo, los derechos de las minorías aborígenes, etc...) es en mi modesta opinión un gran valor añadido al proyecto que sirve de trasfondo al libro.

En “*Why we fight’ versus ‘Triumph of the will’: An aesthetic anthropological controversy*”, Vicente Sanfélix pasa revista a las campañas de propaganda de los dos bandos principales de la Segunda Guerra Mundial, centrándose en los films propagandísticos más señeros y emblemáticos, los que dirigió por un lado Frank Capra para el ejército norteamericano, y los que el gobierno nazi alemán encargó a Leni Riefensthal. Después de describir las estéticas subyacentes (curiosamente más “construida” la americana, más “observacional” la alemana) y las antropologías defendidas (nada sorprendente aquí, la concepción democrática versus la totalitaria), Sanfélix describe la confrontación como no meramente factual, sino evaluativa o normativa, y llega a la conclusión que en su empeño por convertir en “objetivo” lo que es una preferencia ético-estética, ambos bandos mienten, manipulan y colaboran en colocarnos en un falso dilema entre totalitarismo “a la alemana” y democracia “a la americana” (las expresiones son mías).

Por último, en “*Dialectical Argumentation and the America Dispute in the Work of Alonso de la Veracruz*”, Ambrosio Velasco Gómez reconstruye parte del debate que en torno a la legitimidad de la conquista hispánica de América tiene lugar en el siglo XVI, centrándose en las obras de Alonso de la Veracruz y de Ginés de Sepúlveda. El autor descubre que por debajo del desacuerdo en torno a las cuestiones de la legitimidad de la guerra y de la “racionalidad” de los aborígenes subyace un desacuerdo más profundo acerca de la lógica que ha de regir el desarrollo de la argumentación. Mientras que Veracruz sostiene la pertinencia de una lógica dialéctica que permita confrontar argumentativamente premisas de partida opuestas y produzca conclusiones parciales y provisionales, Sepúlveda defiende una lógica demostrativa que parte de principios universales e incuestionables y que produce conclusiones necesarias. Aunque la propia historia de la Lógica favoreció los sistemas demostrativos, Velasco Gómez considera que la humilde lógica de lo “razonable” propia de los humanistas resulta más adecuada para alcanzar acuerdos racionales y justos como el que se requería en esa delicada ocasión histórica.

No me resisto a terminar esta recensión sin esbozar mi propio diagnóstico, por muy torpe y atropellado que resulte, sobre el “estado de la cuestión” tal y como se desprende de una lectura atenta y crítica del libro, y sobre el valor y alcance de la propuesta que, a pesar de las diferencias ya señaladas entre los autores individuales, puede vislumbrarse en el proyecto compartido. Todos ellos, conscientes de las antinomias y peligros consustanciales al concepto de “razón fuerte” típica de la Edad Moderna (universal, monológica, demostrativa, intemporal, *a priori*, infalible, discreta, puramente teórica...) y su incapacidad para resolver genuinos desacuerdos, optan por favorecer e intentan articular un concepto de racionalidad “débil” (situada, dialógica, probable, provisional, *a posteriori*, falible, analógica, ligada a la práctica...) que permita ir obteniendo soluciones de compromiso parciales para las discrepancias. La idea parece funcionar bastante bien en la resolución de algunos tipos de desacuerdos, especialmente en los menos conflictivos, los más débiles o más parciales. Pero terminan topándose con los casos recalcitrantes, aquellos en los que las partes no comparten o no parecen compartir un marco dialógico (aquellos en los que la discrepancia se produce sobre los “primeros principios” y, por lo tanto, sobre los mismos principios que han de regir la resolución del conflicto). Aquí las posturas de los contribuyentes del libro se separan. Hay quienes, como Pereda, Jacorzynski y, más tíbiamente, Nudler y Sanfélix optan por situar tales espacios de controversia más allá de la deliberación racional y del intercambio argumentativo, caracterizándoles en general más como “conflictos de intereses” que como “conflictos de razones” (hay aquí, pues, un puntito de irracionalismo). Otros, como J. Perona, Velasco o, a su manera, González-Castán, optan por postular un meta-marco, una suerte de proto-racionalidad compartida desde la que se puedan dirimir racionalmente, aunque con una racionalidad débil, tales conflictos (y hay aquí, a mí me parece, un puntito del racionalismo de corte universalista de la vieja escuela).

En mi poco formada y por lo tanto un tanto primitiva opinión, si bien el dilema al que se enfrentan los autores es sin duda una versión más cabal y “traída a tierra” que el viejo dilema “dogmatismo-relativismo” de la Modernidad, puede seguir teniendo algo de falso dilema: ¿realmente es necesario “compartir” algo para poder empezar a debatir?, ¿es preciso siempre partir de algún acuerdo aunque sea vago y sobre principios muy

generales como requisito imprescindible para alcanzar acuerdos razonables y justos sobre cuestiones concretas?. Quizás haya algo de espejismo en ese requerimiento de soporte, incluso algo del vértigo que produce a muchos el planear, el avanzar sin base ni soporte, o el navegar sin compás ni brújula. O quizás, incluso, algún vestigio del antiguo *horror vacui* que a los antiguos griegos les hacía insoportable la idea del cero, del conjunto vacío, o de la figura sin fondo, y que a nosotros nos hace todavía repugnante la idea de razonar, dialogar o argumentar “desde cero”. En todo caso, me parece que hay una vía que todavía no ha sido suficientemente explotada, y que en mi propia interpretación interesada pienso que puede encontrarse precisamente en la obra del autor que, como dije, yace en el trasfondo, Ludwig Wittgenstein. Una vía en la que no partimos de razones (ni de razones compartidas) sino que en la que vamos encontrando razones, en la que no partimos de criterios, reglas, definiciones que conforman la práctica, sino que la propia práctica nos va proporcionando criterios, reglas, definiciones. Como dice en el parágrafo 83 de las *Investigaciones*:

Podemos imaginarnos perfectamente que unas personas se entretienen en un prado con una pelota jugando de tal manera que empiezan diversos juegos existentes sin acabar de jugar algunos de ellos, y arrojan a lo alto la pelota sin plan ninguno, se persiguen mutuamente en broma con la pelota y se la arrojan, etc. Y ahora alguien dice: Durante todo el tiempo esas personas juegan a un juego de pelota y se guían por ello en cada pelotazo por reglas definidas.

¿Y no hay también el caso en que jugamos y— ‘*make up the rules as we go along*’? Y también incluso aquel en el que las alteramos— *as we go along*.

Pues bien, juguemos a argumentar, a discurrir, a debatir, aunque sea sin reglas (o sin reglas compartidas) y veamos a donde nos lleva.

En fin, ésta es sólo una vaga propuesta. Quizás si los autores del libro persisten en su empeño, siempre y cuando conserven las energías, la ilusión y, por supuesto, el imprescindible apoyo institucional, nos ofrezcan en el futuro un nuevo volumen que arroje luz sobre las puertas de salida del viejo dilema.

*Recibido: 9/2016; aceptado: 10/2016*